

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 13 de mayo de 2015, por la que se establece el procedimiento para la autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos de Andalucía, para la distribución gratuita de frutas y hortalizas frescas y/o transformadas, procedentes de operaciones de retirada de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, que constituyan un fondo operativo (BOJA núm. 95, de 20.5.2015).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 13 de mayo de 2015, por la que se establece el procedimiento para la autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos de Andalucía, para la distribución gratuita de frutas y hortalizas frescas y/o transformadas, procedentes de operaciones de retirada de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, que constituyan un fondo operativo, publicada en el BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2015, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 17, el texto del artículo 5.3b) donde dice:

«b) 2 dígitos al de la provincia donde tenga la sede social la organización caritativa: 01 Almería, 02 Cádiz, 03 Córdoba, 04 Granada, 05 Huelva, 06 Jaén, 07 Málaga y 08 Sevilla.»

Debe decir:

«b) 2 dígitos al de la provincia donde tenga la sede social la organización caritativa: 04 Almería, 11 Cádiz, 14 Córdoba, 18 Granada, 21 Huelva, 23 Jaén, 29 Málaga y 41 Sevilla.»

- En la página 20, el texto del artículo 9.3b) donde dice:

«b) 2 dígitos al de la provincia donde tenga la sede social la organización caritativa: 01 Almería, 02 Cádiz, 03 Córdoba, 04 Granada, 05 Huelva, 06 Jaén, 07 Málaga y 08 Sevilla.»

Debe decir:

«b) 2 dígitos al de la provincia donde tenga la sede social la organización caritativa: 04 Almería, 11 Cádiz, 14 Córdoba, 18 Granada, 21 Huelva, 23 Jaén, 29 Málaga y 41 Sevilla.»